



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 045-2021-GRC-GA

Callao, 19 MAYO 2021

## VISTOS:

El Memorando N° 163-2021-GRC/GGR de fecha 26 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 1657-2021-GRC/GA-OL de fecha 13 de abril de 2021 de la Oficina de Logística; el Memorandum Múltiple N° 017-2021-GRC/GA de fecha 06 de mayo de 2021, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 360-2021-GRC/GAJ de fecha 10 de mayo de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Informe N° 2086-2021-GRC/GA-OL de fecha 13 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Logística; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 163-2021-GRC/GGR de fecha 26 de febrero de 2021, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia de Administración el Plan de Acción "Recomendaciones orientadas a Mejorar la Gestión de la Calidad" respecto del Informe de Auditoría N° 025-2020-2-5355-AC "Servicio de Impresión de Banners para la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, así como Adquisición de Bienes y Contrataciones de Servicios para fines publicitarios de otras Áreas Usuarias durante los años 2016-2018";

Que, a través del Informe N° 1657-2021-GRC/GA-OL de fecha 13 de abril de 2021, la Oficina de Logística presenta un Proyecto de Declaración Jurada, la misma, que luego de un análisis abordado a través del Memorandum Múltiple N° 017-2021-GRC/GA de fecha 06 de mayo de 2021, de la Gerencia de Administración, se pudo arribar a un Proyecto con mejoras en relación a lo establecido en el literal b) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el Memorando N° 360-2021-GRC/GAJ de fecha 10 de mayo de 2021, con el cual emite opinión legal indicando que el mencionado Proyecto de Declaración Jurada cumple con la recomendación señalada en el numeral N° 04 del Informe de Auditoría N° 025-2020-2-5355-AC; y, la Oficina de Logística a través del Informe N° 2086-2021-GRC/GA-OL de fecha 13 de mayo de 2021, presenta el Proyecto Final de Declaración Jurada, encontrándose conforme con los lineamientos establecidos por el literal b) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el literal b) del artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, precisa que, "Los documentos del procedimiento establecen el contenido de las ofertas. El contenido mínimo es el siguiente: a) (...); b) Declaración jurada declarando que: i. No ha incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad; ii. No tiene impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley; iii. Su información registrada en el RNP se encuentra actualizada; iv. Conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444; v. Participa del proceso de contratación en forma independiente sin mediar





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 045-2021-GRC-GA

consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conoce las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas; vi. Conoce, acepta y se somete a los documentos del procedimiento de selección, condiciones y reglas del procedimiento de selección; vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; viii. Se compromete a mantener su oferta durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.”;

Que, la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación” aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, establece que las recomendaciones emitidas en un Informe de Control son “aquellas medidas concretas y posibles que se exponen con el fin de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad, así como para dar el inicio de las acciones legales y administrativas que permitan determinar las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de una presunta responsabilidad administrativa, civil o penal.”;

Que, estando a la sección de Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación N° 04 del Plan de Acción “Recomendaciones orientadas a Mejorar la Gestión de la Calidad”, en relación al Informe de Auditoría N° 025-2020-2-5355-AC, y, de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** como Formato de Declaración Jurada, el Anexo N° 01, que es parte integrante de la presente resolución, en razón a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la aplicación inmediata de la presente Declaración Jurada dentro del proceso de contratación de prestadores de servicios de la Oficina de Logística; que a su vez, tendrá aplicación extensiva a todos las áreas que correspondan. Su inaplicación, es causal de nulidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Logística para su correcta implementación, siendo a su vez, responsable de su aplicación y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONGASE DE CONOCIMIENTO**, a la Gerencia General Regional, al Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de Recomendaciones de los Informes del Control Interno, y áreas pertinentes, para el inicio de las acciones destinadas a la implementación de la Recomendación N° 04 relacionada al Informe de Auditoría N° 025-2020-2-5355-AC.





.....  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 216 Fecha: .....

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 045-2021-GRC-GA**

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Logística las acciones de cumplimiento de la aplicación del Anexo N° 1, debiendo informar a la Gerencia de Administración sobre sus alcances.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
.....  
ECO. ROBERTO RAÚL CASTRO RETES  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

045



**Gobierno Regional del Callao**  
Gerencia de Administración  
Oficina de Logística

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Carlos*  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 216 Fecha:

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA<sup>1</sup>

Señores  
**OFICINA DE LOGISTICA**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe, [CONSIGNAR EL NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR], identificado con D.N.I. N° [CONSIGNAR EL NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD], con RUC N° [CONSIGNAR EL NUMERO DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE], con domicilio real y legal en [CONSIGNAR DE FORMA COMPLETA EL DOMICILIO DEL POSTOR A DECLARAR], declara **bajo juramento**, lo siguiente:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a los Términos de Referencia, condiciones y reglas del presente proceso de contratación.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente proceso de contratación.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el presente proceso de contratación y su perfeccionamiento, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- ix. Comprometerme a ser responsable sobre cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a Terceros en el desarrollo de mis actividades.
- x. Comprometerme a no revelar, comentar, suministrar, transferir u otorgar información, documentación o cualquier aspecto a favor de terceros, de forma directa o indirectamente que se desprenda de la



045

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Carlos*  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 216



**Gobierno Regional del Callao**  
Gerencia de Administración  
Oficina de Logística

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ejecución de la prestación de servicios que rige la presente contratación. Mantiene el mismo alcance, toda información que haya sido recibida de forma directa o indirectamente en la Oficina de Logística. Dicha obligación tendrá vigencia desde el primer día de la prestación del servicio hasta un plazo de doce (12) meses después de haberse ejecutado el servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución contractual. La Entidad se reserva el derecho de interponer las acciones legales que corresponda, en caso de incumplimiento, aún después de haberse ejecutado y concluido el servicio.

- xi. Comprometerme a no efectuar ninguna acción u omisión que resulte en favorecimiento a terceros (prácticas corruptas), sujetándome a las responsabilidades que alcanzan los artículos 9° y 40° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado. De detectarse alguna práctica relacionada a lo expuesto, debe ser comunicada a mi superior jerárquico, de no hacerlo, se tomará como incumplimiento a dicha obligación. La Entidad se reserva el derecho de interponer las acciones legales que corresponda, en caso de incumplimiento, aún después de haberse ejecutado y concluido el servicio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**  
**Documento Nacional de Identidad**  
**Huella Digital**



<sup>1</sup> La presente Declaración Jurada ha sido elaborada en concordancia a lo establecido en el literal b) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; asimismo, concordante con lo establecido en los artículos 9° y 40° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.